Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1360
CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2012

VISTOS:

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias correspondientes a los memorandum Nº 09 y Nº 19 y la hoja de envío del Director de Desarrollo Comunitario.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d).- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias correspondientes al mes de enero de 2012:

ROBERTO ANACONA VERA	14 hrs. - 50%
HECTOR QUEZADA SEGUEL	40 hrs. – 25% y 84 hrs. -50%
SERGIO GARRIDO MARTINEZ	40 hrs. – 25% y 50 hrs. – 50%

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Ítem 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Planta" y el gasto al Subt. 21 Ítem 02 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ JALS/ LRM

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DIDECO, RR.HH, Remuneraciones, Interesado.